



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102-2024-ALC/MDM.

Marcona, 16 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA;

VISTO:

El Informe N° 037-2024-OGPP/MDM, de fecha 06 de mayo del 2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respecto a Designar al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Marcona, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

Que, el artículo 9° de PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN (PI) PARA LOS TRAMOS I, II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, del referido Decreto Supremo, señala que *“9.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos. 9.2 El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. 9.3. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos”*.

Que, mediante Resolución Directoral N°0006-2024-EF/50.01, se aprueban las Fichas Técnicas y METAS para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I para el año 2024.

Que, mediante Informe N° 037-2024-OGPP/MDM, de fecha 06 de mayo del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye señalando que se establecen los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos II y III correspondiente al año 2024, el cual tiene como objetivo, desarrollarse en tres (03) etapas: i) Diseño de compromisos, indicadores y metas, ii) Implementación de compromisos para el cumplimiento de metas, iii) Verificación del cumplimiento de metas; resaltando que los Procedimientos son de aplicación a todas las municipalidades provinciales y distritales del país priorizadas en la etapa de diseño de compromisos, indicadores y metas del año 2024; en consecuencia indica que el Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos; asimismo, señala que, la Municipalidad Distrital de Marcona de clasificación Tipo E, cuenta con los Compromisos 2, 3, 5, en el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal 2024; precisando que el Compromiso 3 y 5 se encuentra directamente relacionada con la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la cual tiene particular responsabilidad y cumplimiento del Compromiso asignado por el Programa de Incentivos, y el Compromiso 2, se encuentra directamente relacionada con la Gerencia de Administración Tributaria Municipal, la cual tiene particular responsabilidad y cumplimiento del Compromiso asignado por el Programa de Incentivos, en coordinación con la Unidad de Tesorería por encontrarse directamente relacionado con la actividad de registro de información en los clasificadores de ingresos del SIAF, la cual es el medio de verificación de la recaudación del impuesto predial. Finalmente, recomienda que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sea designado mediante acto resolutivo como Coordinación PI para la verificación del cumplimiento de metas de los indicadores del Programa de Incentivos; asimismo, por recomendación directa del MEF, se designe como responsables directos de los Compromisos a rendir, a las Gerencias de: Gerencia de Administración Tributaria - Compromiso 2; y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - Compromiso 3 y 5; por lo tanto, remite el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la Designación del Coordinador PI de la Municipalidad Distrital de Marcona y responsables de los Compromisos a rendir del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año fiscal 2024.





Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO como COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA; para el cumplimiento de metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISO	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
COMPROMISO 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerencia de Administración Tributaria
COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
COMPROMISO 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el funcionario responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Marcona, coordine con las distintas áreas de la Municipalidad, para la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de Metas del referido Programa.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Coordinadora Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Marcona, la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las partes interesadas, y a las unidades orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE